JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
Secretaría General Técnica

COORD

JUNTA DE ANDALUCIA
Consejería de Educación y Deporte
D.G. del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos
16 ENE 2020 91
RECEPCIÓN COMUNICACIÓN INTERIOR Y FAX
Sevilla
Hora

Nº: 124	Fecha: 15/01/20	

ASUNTO: INFORME D.G. RRHH Y FUNCIÓN PÚBLICA Expte. 859/2019

Remitente: S.G.T.- SV. LEGISLACIÓN E INFORMES

Destinatario: D.G.DEL PROFESORADO Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

De conformidad con la Instrucción 1/2013, de 21 de octubre, de la Viceconsejería de Educación, adjunto se remite informe de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior, relativo al siguiente proyecto de Orden :

PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN DE 26 DE FEBRERO DE 2018, POR LA QUE SE REGULAN LAS COMISIONES DE SERVICIO DEL PERSONAL FUNCIONARIO DOCENTE DEPENDIENTE DEL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACION.

EL JEFE DEL SERVICIO

Fdo.: José Juan Bautista Romero.

COMUNICACIÓN INTERIOR

0 legislación 20

JUNTA DE ANDALUCIA

SALIDA | JUNTA DE ANDALUCIA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR | 26 DIC. 2019 | Registro General 20199600039291 Sevilla

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR
Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública

RECEPCIÓN | JUNTA DE ANDALUCIA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE | 14 ENE 2020 | 1100/916 | Registro General Nº 4 Sevilla | Hora

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n
41071 SEVILLA

Sevilla, En el día de la firma
SV.OA/MJD
ASUNTO: Expte. 859/2019

En respuesta a su oficio de 3 de diciembre de 2019, relativo al proyecto de Orden por la que se modifica la Orden de 26 de febrero de 2018, por la que se modifica la Orden de 26 de febrero de 2018, por la que se regulan las comisiones de servicio del personal funcionario docente dependiente del ámbito de gestión de la Consejería de Educación, se comunica que dicho proyecto no afecta al personal de la Administración General de la Junta de Andalucía, por lo que no procede que se emita informe por este Centro Directivo.

Significar, además, que dicha petición de informe queda amparada en el artículo 12.1.u) del Decreto 99/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, en relación con el artículo 13.3 de la Ley 3/2012, de 21 de septiembre; si bien, ambos preceptos quedan referidos al carácter excepcional del abono de gratificaciones y horas extraordinarias, así como a la competencia de esta Dirección General para emitir el oportuno informe necesario para tal abono excepcional; sin que analizado dicho proyecto de Orden contenga remisión alguna a este tipo de devengo y abono extraordinario.

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y
FUNCIÓN PÚBLICA,

Fdo. Natalia Márquez García.

Código:	43CVe62286FH8DkR0VSWV Y2P000z8	Fecha	26/12/2019
Firmado Por	NATALIA SILVIA MARQUEZ GARCIA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/1